



Memoria Anual

# 2023

[www.consejociudadpuertocoquimbo.cl](http://www.consejociudadpuertocoquimbo.cl)

**CONSEJO DE  
COORDINACIÓN CIUDAD -  
PUERTO COQUIMBO**

6<sup>a</sup>  
Edición

Contiene la información relativa a la gestión anual del Consejo en el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023.

**Los desafíos de la industria portuaria son exigentes y el escenario actual invita a los actores del CCCP Coquimbo a seguir trabajando de manera coordinada.**

Este informe anual también está disponible en [www.consejociudadpuertocoquimbo.cl](http://www.consejociudadpuertocoquimbo.cl)



# Contenidos

01

## Saludo CCCP Coquimbo

- Saludo Presidente (S) del CCCP Coquimbo
- Saludo Secretario Ejecutivo del CCCP Coquimbo

02

## Marco Normativo

- Normativas
- Reglamento Interno

03

## Estrategia del Consejo

- Plan Estratégico
- Objetivos del CCCP Coquimbo
- Etapas de Construcción de la Estrategia

04

## Composición del Consejo

- Integrantes del Consejo
- Funciones Presidenta y Secretario Ejecutivo

07

## Transferencia de Carga

- Transferencia de Carga Histórica (TON) 2012-2023
- Tipo de Carga Histórica (TON) 2012-2023
- Tipo de Carga Transferida Durante el año 2023
- Transferencia de Carga Mensualizada 2022-2023
- Transferencia por Tipo de Carga Durante el Año 2023
- Total de Naves Mensualizadas 2022-2023
- Total de Camiones por Últimos Trimestres 2022-2023

06

## Próximos Desafíos del CCCP

- Proyecto Mejoramiento Borde Costero
- Proyecto de Modernización del Puerto de Coquimbo
- Accesibilidad Integral al Puerto
- Transformación Digital
- Zona de Regulación de Frecuencia

05

## Sesiones del CCCP y Mesas de Trabajo

- Sesiones del CCCP 2023
- Mesa de Trabajo CCCP Coquimbo
  - Mesa de trabajo Borde Costero Ciudadano (BCC)
  - Mesa de trabajo Proyectos Portuarios Estratégicos (PPE)

# 01

Saludo  
CCCP-Coquimbo





## Saludo Presidente (S) del CCCP - **Coquimbo**

**La publicación de la memoria anual del Consejo de Coordinación Ciudad – Puerto de Coquimbo nos invita a informarnos y establecer un canal de comunicación fluido para conocer el trabajo que desarrolla dicho consejo, del cual el Gobierno Regional de Coquimbo forma parte integrante.**



WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA

Esta instancia de coordinación interministerial y multinivel, es un eslabón fundamental para concretar la política pública expresada en la Ley N°19.542 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual mandata a la institucionalidad pública a establecer un desarrollo armónico entre los puertos y la ciudad, creando para ello una gobernanza denominada Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto, instancia de diálogo donde es fundamental la participación del sector público, privado y la comunidad.

El compromiso del Gobierno Regional tal como lo indica nuestra recientemente aprobada Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2030, es potenciar la industria logística portuaria, con el propósito de fomentar el comercio internacional, mediante la creación de nueva infraestructura y uso de la existente, para lo cual debemos trabajar para aumentar el posicionamiento del Puerto de Coquimbo a nivel nacional e internacional.

Queremos compartir con ustedes que se ha desarrollado una intensa labor para adecuar el crecimiento del Puerto de Coquimbo con su entorno, lo cual implica tener una mirada de integral de buen vecino, para que las acciones que se lleven a cabo se desarrollen en armonía con la ciudad de Coquimbo, haciéndonos cargo de entregar espacios públicos modernos, ordenados y limpios; infraestructura moderna tal cual se presenta con el sitio 3 y el equipamiento implementado por la concesionaria Terminal Puerto de Coquimbo (TPC); y proyectando accesos adecuados que eviten problemas de congestión en la ciudad.

Queremos ser responsables con nuestra comunidad, para lo cual estamos impulsando una planificación territorial integrada, a través de la reciente creación del Área Metropolitana La Serena – Coquimbo, en donde el puerto es un eslabón fundamental, y que se relaciona con proyectos de

infraestructura como el mejoramiento de la actual Ruta 5 y el proyecto de circunvalación La Serena – Coquimbo; la doble vía de la Ruta 41 hacia el paso de Agua Negra y su vinculación con Argentina.

Para el Gobierno Regional existe un renovado compromiso de trabajar con los distintos gremios e incentivar una alianza público-privada que fomente la reactivación económica de nuestra región, entregando señales claras a la ciudadanía de que es posible llevar adelante los principales proyectos de adelanto que todavía tenemos pendientes para lograr un mayor desarrollo y crecimiento.

**Wladimir Pleticosic Orellana**  
Presidente (S) CCCP Coquimbo  
GOBERNADOR REGIONAL (S) REGIÓN DE COQUIMBO



## Saludo Secretario Ejecutivo del CCCP - **Coquimbo**

**Estimadas y Estimados lectores, en representación de quienes integran el Consejo de Coordinación Ciudad – Puerto Coquimbo (CCCP), me complace presentar nuestra Memoria Anual 2023, que engloba los temas que abordamos y trabajamos en diversas instancias durante dicho año.**



ERNESTO PIWONKA CARRASCO

Por esta Memoria Anual damos cuenta, a quienes son parte de nuestra Ciudad – Puerto, sobre la relevancia y el funcionamiento de este Consejo, el cual tiene directrices basadas en la sostenibilidad, el cuidado del entorno urbano, infraestructura viales y ferroviarias, y el quehacer de los servicios públicos de Transportes y Telecomunicaciones, Obras Publicas, Desarrollo Social, la Ilustre Municipalidad de Coquimbo y el Gobierno Regional, cada uno de ellos involucrados en el desarrollo armónico del Puerto de Coquimbo.

2023 fue un año de hitos que marcaron la historia del puerto de Coquimbo: la inauguración del nuevo Sitio 3 y las primeras atenciones de naves portacontenedores dieron el vamos a una nueva etapa de oportunidades y crecimiento para la industria portuaria local y nacional, lo cual nos insta a desarrollar nuestra capacidad logística, abriéndonos a nuevos desafíos

que impulsen el desarrollo económico regional. Sin embargo, tenemos la convicción de que el crecimiento portuario no solo tiene relación con lo que se ejecuta en la zona de operaciones: también tenemos la responsabilidad de continuar impulsando el desarrollo sostenible de la Región de Coquimbo en beneficio de sus ciudadanos, residentes y visitantes, en iniciativas que promuevan el mejoramiento de infraestructura del Borde Costero, buscando siempre la vinculación adecuada con nuestro entorno.

En nuestro rol de Secretaría Ejecutiva de este onsejo, tenemos el compromiso de continuar impulsando y promove el desarrollo sostenible, facilitando el diálogo y la colaboración con las comunidades y actores públicos involucrados con el sector portuario, además de comunicar de manera permanente a la comunidad sobre nuestras acciones y avances, enfocados en fortalecer esta relevante instancia.

Agradecemos el compromiso y participación de todos los actores involucrados y los instamos a seguir colaborando para enfrentar juntos los desafíos futuros, dado que su contribución es esencial para el desarrollo de la industria portuaria, para el puerto de Coquimbo como un socio estratégico para el crecimiento de nuestra querida Región.

**Ernesto Piwonka Carrasco**  
 Secretario Ejecutivo CCCP Coquimbo  
 GERENTE GENERAL EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO

# 02

## Marco Normativo



## 2.1 Normativas



Dando cumplimiento a uno de los mandatos estratégicos de gestión gubernamental, nos hemos coordinado en esta instancia de multiactores para reconocer que tenemos la importante tarea de modernizar las operaciones portuarias regionales.

**Ley N°19.542 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que Moderniza el Sector Portuario Estatal, 19 de diciembre de 1997.**

La Ley 19.542 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones creó las 10 Empresas Portuarias del Estado de Chile, y al mismo tiempo establece el marco normativo de estas, tales como: su objeto, patrimonio, atribuciones, obligaciones, inversiones, administración, directores, servicios, entre otros.

A continuación, se señalan los siguientes artículos y sus alcances, respecto a los temas relevantes de esta Ley para tener presente en el desarrollo de este Consejo.

### **ARTÍCULO 50, LETRA D:**

“Procurar un desarrollo armónico entre los puertos y la ciudad, cuidando en especial el entorno urbano, las vías de acceso y el medio ambiente. Para estos efectos, se creará una instancia de coordinación a nivel de región, denominada Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto, en la que tendrán participación, a lo menos, un representante del Gobierno Regional y uno por cada municipalidad donde se encuentre el puerto.”

### **Ordinario 3825, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 20 de mayo de 2015:**

Se propone un Plan de Acción, el cual permite analizar diferentes aspectos ligados al funcionamiento de los Consejos de Coordinación, siendo estos:

- *Conectividad y accesibilidad portuaria urbana regional.*
- *Conflictos urbanos multimodales e intermodales.*
- *Espacios portuarios obsoletos.*
- *Integración de espacios compartidos y flexibles para el puerto y la ciudad, tratamiento del espacio de interfaz.*
- *Mitigación de impacto portuario a través de proyectos de renovación urbana.*
- *Compatibilización de los Planes Maestros de la ciudad y del Puerto.*
- *Impacto de actividades portuarias con el desarrollo urbano previsto.*
- *Mecanismos fluidos de información y diálogo con la comunidad.*
- *Planes Reguladores comunales e intercomunales, entendiendo éstos como planes urbanos portuarios.*
- *Coordinación con otras autoridades pertinentes.*
- *Difusión de información respectiva al puerto y sus actividades.*

### **Ordinario 302-4945, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 20 de julio de 2018:**

Se presentan lineamientos y principios básicos de funcionamiento para mejorar la relación Ciudad - Puerto:

1. La relación puerto – ciudad estará dotada de una institucionalidad clara.
2. La realidad de cada puerto definirá el carácter de cada Consejo.
3. La institucionalidad debe diagnosticar problemas y avanzar en soluciones.
4. El Consejo seguirá una metodología de trabajo para cada línea de acción.
5. El Consejo promoverá transparencia en su actuación.
6. El Consejo abordará diferentes líneas de acción, como, opcionalmente:
  - Conectividad y accesibilidad portuaria urbana y regional.
  - Conflictos urbanos multimodales e intermodales.
  - Espacios Portuarios Obsoletos.
  - Integración y tratamiento flexible de interfaz ciudad – puerto y sectores comunes.
  - Mitigación de impactos portuarios como proyectos de renovación urbana.
  - Compatibilización de Plan Maestro con el Plan Regulador vigente.
  - Creación de mecanismos fluidos de información y diálogo.
  - Diseño e implementación de una visión compartida de desarrollo portuario.
  - Contribución en la generación de empleo y atracción de inversiones.

### **Decreto N° 87, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 27 de diciembre de 2018:**

En este Decreto se presentan disposiciones generales, constitución, integración, funcionamiento, alcance y competencias de los Consejos de Coordinación. Entre sus artículos se destacan:

## 2.1 Normativas

### ARTÍCULO 1°:

“El presente Reglamento establece normas para la aplicación del artículo 50, letra d), de la Ley N° 19.542 sobre los Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto, cuyo objeto será procurar el desarrollo armónico entre los puertos y la ciudad, cuidando en especial el entorno urbano, las vías de acceso y el medio ambiente.”

### ARTÍCULO 2°:

“La integración, constitución y funcionamiento de los Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto se regirán por las normas contenidas en el presente Reglamento.”

### ARTÍCULO 4°:

“Para los fines del presente Reglamento, se considerarán como Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto a los organismos de ámbito regional destinados a coordinar la relación Ciudad-Puerto en los centros urbanos de una región, ya sean éstos integrados por una única comuna o bien por más de una, dentro de una misma ciudad.”

### ARTÍCULO 6°:

“Cada Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto estará compuesto por los siguientes integrantes:

- a) Por el Intendente Regional, en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional, o la persona que designe como su representante, quien ejercerá el cargo de Presidente.
- b) El alcalde de la municipalidad respectiva, o la persona que designe como su representante.

- c) El Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, o la persona que designe como su representante.
- d) El Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, o la persona que designe como su representante.
- e) El gerente general de la empresa portuaria, o la persona que designe como su representante, quien ejercerá el cargo de Secretario Ejecutivo.”

### ARTÍCULO 10°:

“La asistencia del Presidente del Consejo a las reuniones será de carácter obligatorio salvo causa de fuerza mayor, caso en el cual será subrogado por el Secretario Ejecutivo. Las funciones del Presidente serán:

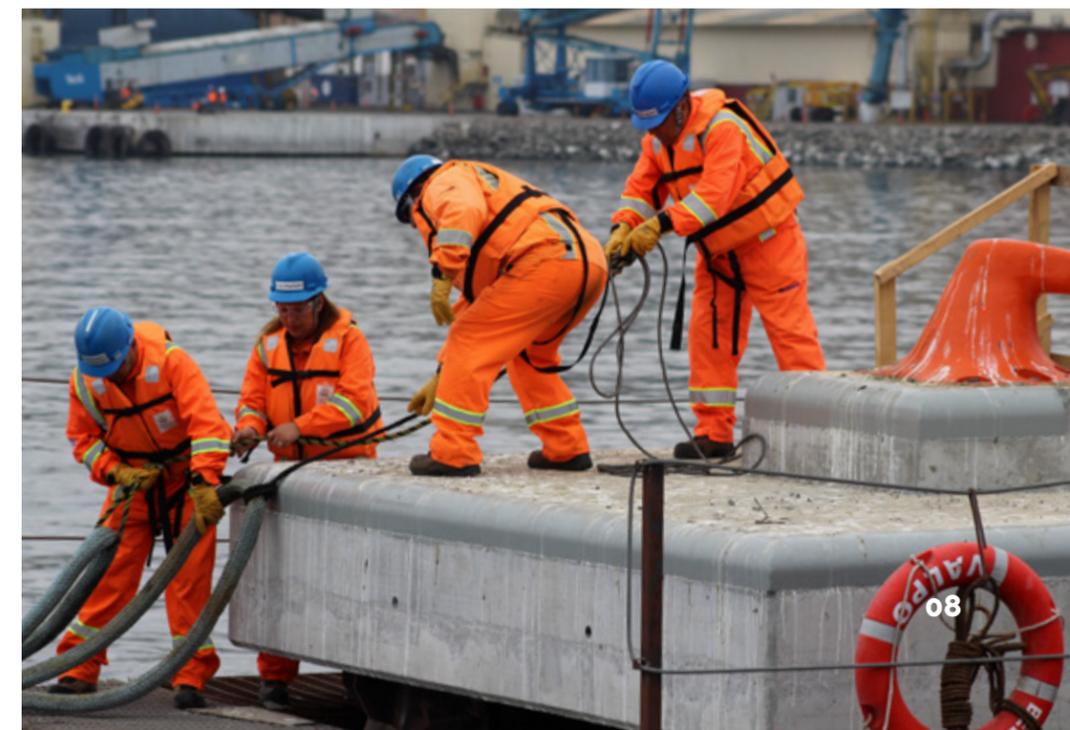
- Presidir las reuniones del Consejo.
- Representar al Consejo e informar de sus deliberaciones a otras instituciones u organismos, tanto públicos como privados.
- Ejercer un voto dirimente en caso de empate. Este voto no se sumará, en caso de subrogancia, al que emita el Secretario Ejecutivo.”

### ARTÍCULO 11°:

“El Secretario Ejecutivo será el responsable del funcionamiento de cada Consejo. Para ello, deberá:

- a) Convocar las reuniones del Consejo en base al procedimiento establecido en la normativa interna.
- b) Subrogar al Presidente en las reuniones del Consejo en ausencia de éste.

- c) Preparar y distribuir la agenda y el acta de cada reunión.
- d) Encargarse de la preparación de los documentos de base necesarios para la información de los miembros del Consejo.
- e) Solicitar y repartir a los miembros del Consejo información detallada sobre las temáticas tratadas en cada reunión.
- f) Proponer la agenda de trabajo que deberá ser implementada cada año.
- g) Preparar los contenidos de la Memoria anual del Consejo.
- h) Otras funciones que le sean encomendadas por el Consejo en su Reglamento de funcionamiento interno.”



## 2.1 Normativas

### ARTÍCULO 17°:

"Cada Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto deberá mantener un sitio web, como instrumento útil para formalizar un diálogo con el sector privado y para la coordinación, la sensibilización y el intercambio de información. Este sitio deberá contar con herramientas que permitan un fácil y completo acceso a la información disponible. La administración del sitio y su financiamiento deberán ser definidos por cada Consejo como parte de su Reglamento de funcionamiento interno."

### ARTÍCULO 18°:

"El Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto deberá promover y establecer los mecanismos que permitirán a la ciudadanía tener un rol activo en el conocimiento de políticas portuarias que tengan directa relación y repercusión con el desarrollo de la ciudadanía y su entorno."

### ARTÍCULO 19°:

"El Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto deberá elaborar y publicar una Memoria Anual en la cual se establezcan los objetivos planteados para el año natural transcurrido y los resultados efectivamente logrados. Para ello, el Consejo deberá mantener estadísticas, reportes y registros de las gestiones realizadas. El documento deberá estar disponible al público en el portal web del Consejo."

### ARTÍCULO 20°:

"La supervigilancia de este reglamento y su ejecución corresponderá al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual podrá acceder periódicamente a los informes, registros y actas de la gestión efectuada por los Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto."

### Oficio N° 5893/2022 CDL, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 09 de marzo de 2022:

En este oficio se presenta opinión por parte el Ministerio, refiriéndose al organismo que estará presidiendo los Consejos de Coordinación Ciudad - Puerto:

- *El reglamento emanado de este Ministerio a través del Decreto Supremo N° 87, de 2018, señala lo siguiente en su artículo 6°, letra a): «Cada Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto estará compuesto por los siguientes integrantes: a) Por el Intendente Regional, en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional, o la persona que designe como su representante, quien ejercerá el cargo de Presidente».*
- *De esta forma, transmito a Ud. la opinión de este Ministerio en el sentido de que corresponderá a los Gobernadores Regionales ejercer el rol de Presidentes de los Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto, en tanto órgano ejecutivo del gobierno regional.*
- *En función de ello y en virtud del artículo 11° del citado reglamento, por el presente oficio se solicita a los señores Gerentes Generales de las Empresas Portuarias estatales, en su calidad de Secretarios Ejecutivos de los respectivos Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto, que materialicen*

*las coordinaciones y otras acciones necesarias para el funcionamiento de los referidos Comités.*

### Oficio N° 1782/2022, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 19 de abril de 2022:

En este oficio se modifica pronunciamiento respecto de presidencia e integración de representantes del Gobierno Regional del Consejo Ciudad-Puerto:

- *En la materia, cabe considerar que el artículo 50 de la Ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal, al determinar las funciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en la materia, en su letra d) señala que le corresponde "Procurar un desarrollo armónico entre los puertos y la ciudad, cuidando en especial el entorno urbano, las vías de acceso y el medio ambiente. Para estos efectos, se creará una instancia de coordinación a nivel de región, denominada Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto, en la que tendrán participación, a lo menos, un representante del Gobierno Regional y uno por cada municipalidad donde se encuentre el puerto."*
- *A su vez, el artículo 6° del reglamento, dictado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d) del artículo 50 antes mencionado, al tratar la integración del Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto, en su letra a) indica que estará conformado por "el Intendente Regional, en su calidad de órgano ejecutivo*



## 2.1 Normativas



del gobierno regional, o la persona que designe como su representante, quien ejercerá el cargo de Presidente”.

- Por otra parte, el artículo 23 de la Ley N° 19.175 determina que “El gobernador regional será el órgano ejecutivo del gobierno regional, correspondiéndole además presidir el consejo regional. Ejercerá sus funciones con arreglo a la Constitución Política de la República.”
- En consecuencia, al señalar el artículo 50, que este consejo debe estar integrado por un representante del Gobierno Regional, representación que de acuerdo a la Ley N° 19.175, recae en el Gobernador Regional, y por otra parte, al entregar la letra a) del artículo 6° del decreto 87, la presidencia del Concejo de Coordinación Ciudad- Puerto al Intendente en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, y corresponder actualmente dicha calidad al Gobernador Regional, esta Subsecretaría entiende que corresponde al Gobernador Regional integrar el mencionado Concejo y actuar como presidente del mismo, modificándose en tal sentido el criterio expuesto en el Oficio de ANT 3).

### Oficio N° 11023/2022, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, 29 de abril de 2022:

En este oficio se presenta opinión por parte el Ministerio, refiriéndose a los Gobernadores Regionales ejerciendo el rol de Presidentes de los Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto:

- El D.S. N° 87 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), que aprueba reglamento para la aplicación del artículo 50, letra d) de la Ley N° 19.542 sobre integración, constitución y funcionamiento de los Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto, establece en su artículo 6°, letra

a), que dicho Consejo será presidido por “el Intendente Regional, en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional”.

- En el contexto de la creación de la figura de Gobernador Regional y la sustitución del Intendente Regional por el Delegado Presidencial Regional, mediante oficio del ANT. a), este Ministerio transmitió su opinión de que corresponde a los Gobernadores Regionales ejercer el rol de Presidentes de los Consejos de Coordinación Ciudad-Puerto, en tanto órganos ejecutivos de los respectivos gobiernos regionales.
- En este sentido, se remite adjunto el oficio Oficio N° 1782/2022, del 19 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que ratifica la interpretación realizada por el MTT.

## 2.2 Reglamento Interno

Con fecha 29 de abril de 2019, se realizó la 1ª sesión del CCCP Coquimbo, instancia en la que se acordó aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo. Este Reglamento fue aprobado con el objeto de dar cumplimiento al Decreto N° 87/2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, específicamente a lo establecido en el artículo 7º, sobre la constitución, integración y funcionamiento de los Consejos de Coordinación. Contiene 41 artículos, que son distribuidos en las siguientes materias:

### 01.

#### Generalidades, antecedentes constitucionales y legales:

Artículo 1º.- La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.542, en especial lo establecido en el artículo 50 letra d); Decreto N° 87, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprueba reglamento para la aplicación del artículo 50, letra d) de la Ley N° 19.542 sobre integración, constitución y funcionamiento de los Consejos de Coordinación Ciudad – Puerto.



### 02.

#### Integrantes y atribuciones



### 03.

#### Sobre las sesiones



### 04.

#### Del desarrollo de las sesiones



### 05.

#### De las comisiones



### 06.

#### Sobre el desarrollo del sitio web



### 07.

#### Reformas al reglamento



03

Estrategia  
del Consejo





## 3.1 Plan Estratégico

Durante el mes de marzo de 2018, se inició el proceso para crear un plan estratégico para el Consejo, permitiendo definir las metas y establecer con claridad objetivos estratégicos en un horizonte de tiempo, visualizando nuevos desafíos para esta instancia a corto, mediano y largo plazo.



### Valores

- Colaboración
- Responsabilidad
- Respeto
- Compromiso
- Visión autocrítica
- Actitud resolutiva
- Transparencia
- Probidad



### Misión

Contribuir activamente al desarrollo armónico entre la ciudad y el puerto de Coquimbo, procurando mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos de la región, a través de la coordinación efectiva para el mantenimiento del entorno urbano y las vías de acceso, así como el cuidado del medio ambiente.



### Visión

Lograr mejoras en el desarrollo de la ciudad y el puerto, a través de la contribución y acción de sus miembros y por ello, ser reconocidos a nivel regional y nacional.

## Objetivos generales de la gestión administrativa y seguimiento del CCCP Coquimbo

**01** Contribuir a la coordinación y participación de las actividades del Consejo de Coordinación Ciudad – Puerto.

**02** Contribuir a la transparencia de la información generada por Consejo de Coordinación Ciudad – Puerto.

**03** Reportar los avances del Consejo a la comunidad y las autoridades.

**04** Evaluar regularmente las iniciativas implementadas para lograr un mayor desarrollo de la Ciudad y el Puerto.



## 3.2 Objetivos del CCCP Coquimbo

## Objetivos estratégicos del CCCP Coquimbo

**01** Mejorar el flujo y circulación vehicular, especialmente en las vías de transporte de mercancías y en el acceso al puerto de Coquimbo.

**02** Mantener una comunicación fluida y bidireccional con la comunidad de Coquimbo, de forma tal que estén informados del desarrollo del puerto, sus impactos positivos - negativos y tengan la oportunidad de participar en la toma de decisiones con soluciones a las problemáticas que les afectan.

**03** Potenciar la creación de valor compartido con la comunidad a través del fomento a las actividades turísticas y la creación de empleo en la región.

**04** Facilitar el desarrollo de proyectos estratégicos del puerto que contribuyan al mejoramiento de la relación Ciudad- Puerto.

## 3.3 Etapas de Construcción de la Estrategia

El proceso de elaboración de la estrategia fue dividido en tres etapas y se realizó con el apoyo de una empresa consultora, a través de reuniones con los representantes de las instituciones relacionadas con el desarrollo armónico de nuestra Ciudad – Puerto, considerando en este proceso la constante participación y comunicación con los integrantes y actores relevantes del CCCP Coquimbo.



# 04

## Composición del Consejo



# 4.1 Integrantes del Consejo

A partir del año 2015, se solicitó por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, promover la activación del Consejo de Coordinación Ciudad – Puerto, con el fin de potenciar su funcionamiento.

A continuación, se describen los integrantes Permanentes, quienes son los/as encargados/as de liderar esta instancia de coordinación:

GOBERNADORA REGIONAL  
Región de Coquimbo



**Krist Naranjo**  
PRESIDENTA

GERENTE GENERAL  
Empresa Portuaria Coquimbo



**Ernesto Piwonka**  
SECRETARIO EJECUTIVO

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL  
Región de Coquimbo



**Galo Luna**  
INTEGRANTE PERMANENTE

SECR. REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
Región de Coquimbo



**Alejandra Maureira**  
INTEGRANTE PERMANENTE

SECR. REGIONAL MINISTERIAL  
DE OBRAS PÚBLICAS  
Región de Coquimbo



**Javier Sandoval**  
INTEGRANTE PERMANENTE

ALCALDE  
Comuna de Coquimbo



**Ali Manouchehri**  
INTEGRANTE PERMANENTE

## 4.2 Funciones Presidenta y Secretario Ejecutivo

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10° y 11°, del Decreto N° 87/2018, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las funciones y atribuciones de la Presidenta y el Secretario Ejecutivo serán:



**Krist Naranjo | PRESIDENTA**

### Las funciones de la Presidenta:

- Presidir las reuniones del Consejo.
- Representar al Consejo e informar de sus deliberaciones a otras instituciones u organismos, tanto públicos como privados.
- Ejercer un voto dirimente en caso de empate. Este voto no se sumará, en caso de subrogancia, al que emita el Secretario Ejecutivo.



**Ernesto Piwonka | SECRETARIO EJECUTIVO**

### Las funciones del Secretario Ejecutivo:

- Convocar las reuniones del Consejo en base al procedimiento establecido en la normativa interna.
- Subrogar al/la Presidente en las reuniones del Consejo en ausencia de éste/a.
- Preparar y distribuir la agenda y el acta de cada reunión.
- Encargarse de la preparación de los documentos de base necesarios para la información de quienes conforman el Consejo.
- Solicitar y repartir a miembros del Consejo información detallada sobre las temáticas tratadas en cada reunión.
- Proponer la agenda de trabajo que deberá ser implementada cada año.
- Preparar los contenidos de la Memoria anual del Consejo.
- Otras funciones que le sean encomendadas por el Consejo en su Reglamento de funcionamiento interno.

# 05

Sesiones del  
**CCCP y Mesas  
de Trabajo**



# 5.1 Sesiones del CCCP 2023

I Sesión | VIDEOCONFERENCIA ZOOM  
29.03.23

### INICIO DE LA REUNIÓN:

El Secretario del Consejo de Coordinación de Ciudad – Puerto Coquimbo (I), Sr. Julio Vallejos Yañez, inicia la reunión dando la bienvenida y agradeciendo la participación de cada uno de los asistentes a la primera sesión del año 2023.

### TABLA DE SESIÓN:

- Plan de Trabajo CCCP 2023
- Temas en Desarrollo
  - Proyecto sitio 3
  - Borde Costero
  - Accesibilidad ferroviaria y vial
  - Sostenibilidad Ciudad-Puerto
- Transferencia de carga Puerto Coquimbo
- Otros temas de interés

## Participantes

Integrante	Institución
Julio Vallejos	Puerto Coquimbo
Gonzalo Godoy	Puerto Coquimbo
Francisca López	Puerto Coquimbo
Ricardo Guital	Puerto Coquimbo
Hellen Bustillos	Puerto Coquimbo
Valentina Vega	Puerto Coquimbo
Wladimir Pleticosic	CORE
Carlos Saez	CORE
Claudia Maturana	Ilustre Municipalidad de Coquimbo

Integrante	Institución
Daniela Catalán	Puerto Coquimbo
Felipe Rioseco	Delegación Presidencial
Alejandra Maureira	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
Juan Pablo Garrido	Gobernación Regional
Eduardo Alcayaga	SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Javier Sandoval	SEREMI de Obras Públicas
Cecilia Solis	Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Marcia Aqueveque	Ilustre Municipalidad de Coquimbo

## I Sesión



# 5.1 Sesiones del CCCP 2023

II Sesión | PRESENCIAL  
16.08.23

**INICIO DE LA REUNIÓN:**

Se da la bienvenida a los participantes, informando que ha comenzado la segunda sesión del Consejo de Coordinación de Ciudad - Puerto Coquimbo. En esta ocasión, el Gerente General de la Empresa Portuaria Coquimbo, y Secretario Ejecutivo de la instancia, Sr. Ernesto Piwonka Carrasco, preside la reunión, asumiendo este rol, por la inasistencia de la Gobernación Regional, según lo establecido en la normativa aplicable.

**TABLA DE SESIÓN:**

- Aprobación del Acta de la I Sesión 2023
- Presentación Gerente General – Actualización Secretario Ejecutivo CCCP – Coquimbo
- Temas en Desarrollo
  - Sitio 3
  - Borde Costero
- Temporada de cruceros 2023 – 2024
- Otros temas de interés

**Participantes**

Integrante	Institución
Ernesto Piwonka	Puerto Coquimbo
Rubén Quezada	Delegación Presidencial
Felipe Rioseco	Delegación Presidencial
Juan Ignacio Donoso	Terminal Puerto Coquimbo
Danny Campusano	Seremi MTT
Marcia Aqueveque	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Gergos Tófalos	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Pablo Galleguillos	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Carlos Opazo	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Gonzalo Godoy	Puerto Coquimbo

Integrante	Institución
Eduardo Alcayaga	SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Pía Castillo	SEREMI de Economía, Fomento y Turismo
Cecilia Solís	Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Walter Carmona	Dirección de Obras Portuarias
Benita Monárdez	Gerenta CLPC
Evans Castillo	SEREMI de Obras Públicas
Enrique Vio	SEREMI MINVU
Javier Sandoval	SEREMI de Obras Públicas
Angélica Funes	Servicio Nacional de Turismo



# 5.1 Sesiones del CCCP 2023

III Sesión | PRESENCIAL  
16.11.23

**INICIO DE LA REUNIÓN:**

Siendo las 12:00 Hrs. el Sr. Ernesto Piwonka Carrasco, en su rol de Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación de Ciudad - Puerto Coquimbo, da inicio a la 3ra. Sesión de la instancia de coordinación.

**TABLA DE SESIÓN:**

- Aprobación del Acta de la II Sesión 2023
- Temas en Desarrollo
  - Seguimiento Obra Obligatoria
  - Borde Costero
  - Seguridad Borde Costero
- Seguimiento Temporada de Cruceros 2023 - 2024
- Memoria Anual CCCP 2022
- Otros temas de interés

## Participantes

Integrante	Institución
Ernesto Piwonka	Puerto Coquimbo
Galo Luna	Delegación Presidencial
María Inés Álvarez	Terminal Puerto Coquimbo
Alejandra Maureira	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
Danny Campusano	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
Marcia Aqueveque	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
María Verónica Rivera	Puerto Coquimbo
Carlos Sáez	CORE
Carlos Opasso	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Fernando Martínez	SEREMI Desarrollo Social y Familia

Integrante	Institución
Pía Castillo	SEREMI de Economía, Fomento y Turismo
Cecilia Solís	Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Víctor González	Dirección de Vialidad
Benita Monárdez	Gerenta CLPC
Juan Carlos Marín	Dirección de Vialidad
Francisco Pizarro	Servicio Nacional de Turismo
Wladimir Pleticosic	CORE
Gonzalo Godoy	Puerto Coquimbo
Gergos Tófalos	Ilustre Municipalidad de Coquimbo

## III Sesión



# 5.1 Sesiones del CCCP 2023

**IV Sesión | PRESENCIAL**  
20.12.23

**INICIO DE LA REUNIÓN:**

Siendo las 10:00 Hrs. el Sr. Ernesto Piwonka Carrasco, en su rol de Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación de Ciudad - Puerto Coquimbo, da inicio a la 4ta. Sesión de la instancia de coordinación.

**TABLA DE SESIÓN:**

- Aprobación del Acta de la III Sesión 2023
- Reporte Mesa de Trabajo Borde Costero Ciudadano
  - Seguimiento Proyecto Mercado del Mar
- Temas en Desarrollo:
  - Obra Obligatoria – Sitio 3 Puerto Coquimbo
  - Proyectos Borde Costero
  - Retiro y Traslados Grúas Ardelt
- Seguimiento Temporada de Cruceros 2023-2024
- Otros temas de interés

## Participantes

Integrante	Institución
Ernesto Piwonka	Puerto Coquimbo
Mauricio Flores	SEREMI Desarrollo Social y Familia
Bastián Álvarez	SEREMI de Economía, Fomento y Turismo
Alejandra Maureira	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
Claudia Maturana	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Gergos Tófalos	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Angélica Funes	Servicio Nacional de Turismo

Integrante	Institución
Andrea Veliz	Dirección de Vialidad
Jaime Gatica	Gobernación Marítima Coquimbo
CT. Lorenzo Panes	Capitanía de Puerto
Cristian López	Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Benita Monárdez	Gerenta CLPC
Danny Campusano	SEREMI Transportes y Telecomunicaciones
Javier Sandoval	SEREMI de Obras Públicas



## 5.2 Mesa de Trabajo CCCP Coquimbo

### 5.2.1. Mesa de trabajo Borde Costero Ciudadano (BCC)

Esta mesa tiene como objetivo dar a conocer, por quienes la integran, el desarrollo de proyectos u obras en el sector del Borde Costero del Puerto de Coquimbo, y sus proyecciones con el fin de lograr un desarrollo armónico de la Ciudad – Puerto.

#### 5.2.1.1. Sesiones Mesa BCC 2023

I Sesión | PRESENCIAL

01.12.23

En diciembre de 2023, se realizó la reactivación de la mesa de trabajo Borde Costero Ciudadano, que fue presidida por el Seremi de Desarrollo Social y Familia, instancia donde se revisaron detalles de temas técnicos y específicos, dando cuenta del avance del proyecto Mercado del Mar, por parte de la I. Municipalidad de Coquimbo.

#### TABLA DE SESIÓN:

- Reactivación Mesa de Trabajo
- Estado Proyecto Mercado del Mar
- Actualización Estados Proyectos Borde Costero
- Otros temas de interés

### 5.2.2. Mesa de trabajo Proyectos Portuarios Estratégicos (PPE)

Esta mesa tiene como objetivo dar a conocer, por quienes la integran, la modernización de la industria, accesibilidad y conectividad portuaria, además del estado de los actuales y futuros proyectos portuarios en el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

#### 5.2.1.1. Sesiones Mesa PPE 2023

Esta instancia no sesionó durante el periodo 2023.

### Participantes

Integrante	Institución
Ernesto Piwonka	Puerto Coquimbo
Eduardo Alcayaga	SEREMI Desarrollo Social y Familia
Benita Monárdez	Gerenta CLPC
Cristian López	Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Marcia Aqueveque	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Carlos Opasso	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Gergos Tófalos	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Yordana Araya	SEREMI MINVU
Mariela Gálvez	SEREMI MINVU

Integrante	Institución
Juan Fuentes	SEREMI Transportes y Telecomunicaciones
Milenka Goic	Delegación Presidencial
Barbara Aron	Delegación Presidencial
Alejandra Sepúlveda	SEREMI de Obras Públicas
Marcelo Fuenzalida	Bienes Nacionales
Paloma Aguirre	Bienes Nacionales
Fernando Martínez	SEREMI Desarrollo Social y Familia
Maka Noero	SEREMI Desarrollo Social y Familia
Ricardo Guital	Puerto Coquimbo

### I Sesión



# 06

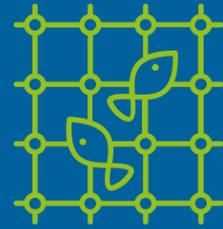
## Próximos desafíos del CCCP



## 6. Próximos desafíos del CCCP

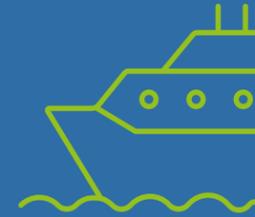
Así se expresan los dos principales objetivos del Consejo: crecimiento de la actividad portuaria y contribuir al bienestar y desarrollo de la región.

El trabajo desarrollado en estos objetivos, contribuye al relacionamiento constante con las siguientes categorías:



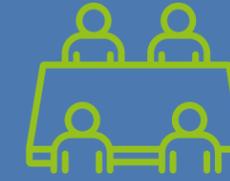
### Pesca Artesanal y Semi Industrial

Relacionamiento y participación para desarrollo de proyectos.



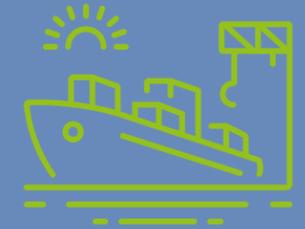
### Turismo y Recreación en Borde Costero

Convenios con entidades y capacitación de guías turísticos en embarcaciones.



### Autoridades

Relacionamiento y coordinación en instancias y mesas de trabajo para el desarrollo Ciudad-Puerto y borde costero.



### Educación de temas Logísticos Marítimo Portuarios

Integración por medio de prácticas profesionales y desarrollo de proyectos de titulación, vinculando a la academia y la empresa.



### Operaciones Portuarias y Logística Terrestre

Gestión de medios para informar hitos relevantes en los aspectos operacionales y de desarrollo de la red logística.



### Comunidad

Vinculación por medio de acciones específicas, como Participaciones Ciudadanas, JJ.VV y organizaciones representativas.



### Comercio del Borde Costero

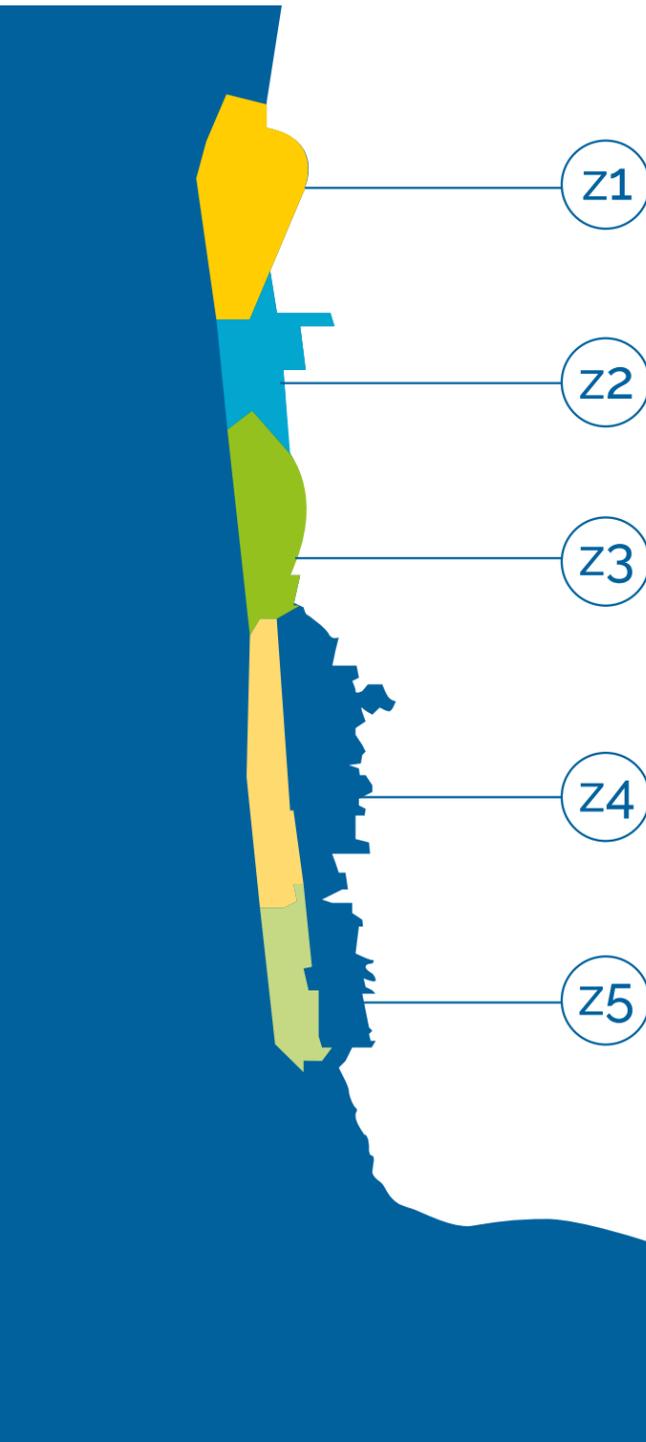
Cooperación con entidades para el desarrollo turístico – comercial del sector, a través de una futura propuesta de APL.



### Capital Humano

Generación de valor agregado a colaboradores, políticas internas, relaciones laborales, crecimiento laboral y aprendizajes.

# 6.1 Proyecto Mejoramiento Borde Costero



El Proyecto de mejora se emplazará dentro del Recinto Portuario, Sector No Concesionado el cual es administrado por Empresa Portuaria Coquimbo, ubicado en Av. Costanera S/N, Comuna de Coquimbo.

Este Proyecto contempla potenciar el desarrollo de las actividades del Borde Costero del Puerto de Coquimbo, en un tramo de 945 metros lineales y un área aproximada de 3,17 hectáreas, específicamente entre el portón de acceso al Terminal Puerto Coquimbo (TPC) por el norte y el futuro Mercado del Mar por el sur, con el objetivo de recuperar y mejorar este espacio portuario de uso público y recreacional. Además, considera el mejoramiento integral del Borde Costero de Coquimbo, incluyendo las siguientes obras:

- Defensas costeras;
- Obras marítimas (muelle turístico, muelle industrial, muelle expresión artística);
- Mejoramiento de paseo peatonal y explanada central del espacio urbano, incorporando senderos para personas con discapacidad;
- Parapetos a lo largo del Borde Costero para la seguridad de los transeúntes;
- Mejoramiento de las áreas verdes en torno a edificaciones y en áreas que no estén consolidadas, y la plantación de especies arbóreas y palmeras;
- Consolidación del sector actual de cocinería y restaurantes existentes en los terrenos de Puerto Coquimbo;
- Mejoramiento de la zona destinada a estacionamiento;
- Luminarias, que permitan optimizar el alumbrado del paseo peatonal;
- Incorporación de bolardos para impedir el paso de vehículos al Borde Costero;
- Mobiliario urbano (escaños, juegos infantiles, etc.);
- Construcción de una ciclovía para unir la avenida Costanera con el Borde Costero del Puerto Coquimbo;
- Servicios Básicos.
- Compatibilizar accesibilidad ferroviaria.

## OBJETIVO:

Impulsar la rehabilitación espacial del Borde Costero, esto implicaría recuperar y mejorar la faja actual del Recinto Portuario del Borde Costero, para ello se pretende ejecutar la construcción de un Proyecto de Mejoramiento del Borde Costero.

El Borde Costero congrega a más de 500 micro emprendedores de diversas actividades de turismo y pesca, así como pesqueras artesanales e industriales menores. Parte relevante de este sector integra el Recinto Portuario, y así como crece el puerto en su Zona de Operaciones, también se espera que este sector se recupere para nuestros vecinos y visitantes. Para ello, se ha formulado un proyecto de espacio público o paseo costero, para el cual se debe buscar financiamiento público regional y nacional, por lo que se requieren refinamientos técnicos y de gestión del área para lograr los resultados esperados.

Coquimbo es poesía, valle, agricultura, pesca, tradición pirata y logística, y todo esto se debe reflejar en una identidad conjunta del Borde Costero. El compromiso es seguir fomentando esto en las obras de infraestructura, aspectos ambientales, de producción limpia, eficiencia energética, manejo de olores y externalidades negativas dentro del sector.

Se espera un aporte urbanístico y de ingeniería portuaria para formular el proyecto de forma definitiva, separándolo en etapas y apoyando al sistema portuario a fomentar la relación Ciudad - Puerto, fortaleciendo el rol de buenos vecinos, todo lo anterior trabajado de forma eficaz.

Este proyecto se encuentra aún en desarrollo, sin embargo, sostiene brechas que deben ser estudiadas, analizadas, y reformuladas para plantear nuevas propuestas en distintos ámbitos y así ejecutar un proyecto acorde al desarrollo sostenible de la Ciudad - Puerto.



## 6.2 Proyecto Modernización del Puerto de Coquimbo

Este proyecto se emplaza dentro del recinto portuario de Puerto Coquimbo concesionado a TPC, ubicado en Av. Costanera S/N, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo. Con un monto de Inversión de 91,7 MMUSD, interviniendo una zona de 66 mil m<sup>2</sup>, donde 33 mil m<sup>2</sup> corresponden a obras permanentes.

El proyecto considera un Muelle Multipropósito tipo Finger Pier, con una longitud de 306 metros en su puente de acceso, mientras que, en el cabezo, 244 metros, comprendiendo una superficie de 0,84 hectáreas, permitiendo el atraque de naves, según nave de diseño, de hasta 300 metros de longitud, referente a carga contenedorizada, y naves con carga granel, de hasta 240 metros.

La ejecución de esta obra tiene la finalidad de desarrollar el plan de inversiones en infraestructura orientadas a cumplir con lo establecido en el Contrato de Concesión, mejorar y/o ampliar la capacidad de transferencia del Puerto de Coquimbo, así como también la capacidad estática de acopio del área de concesión. Este considera obras marítimas y terrestres acordes a los más altos estándares constructivos y operacionales, siguiendo fielmente los requerimientos de diseño impuestos en el Contrato de Concesión, específicamente en los anexos VII y VIII, y en las Leyes y Normativas aplicables vigentes.



**OBJETIVO:**  
Potenciar, modernizar y ampliar la capacidad de transferencia de carga, de 1,5 a 2,4 Millones de Toneladas al año, promoviendo el desarrollo de Coquimbo como Ciudad - Puerto, fortaleciendo las actividades vinculadas con la industria portuaria existentes en la región.



## 6.2 Proyecto Modernización del Puerto de Coquimbo

### A) OBRAS MARÍTIMAS

Las obras marítimas desarrolladas para la ampliación de la actual infraestructura del área de concesión contemplaron la construcción de un nuevo frente de atraque para embarque de graneles minerales definidos por: un estribo, un puente de acceso, un cabezo y dos postes de amarre.

El nuevo Sitio N°3 tiene una profundidad aproximada de -14.0 m NRS, permitiendo atender naves de hasta 300 m de eslora y capacidad de 70.000 (DWT). Cabe destacar que, este cumple con todos estándares establecidos en el Contrato de Concesión y la legislación vigente en cuanto a la capacidad de transferencia y maniobras de atraque y zarpe.

Las obras marítimas contempladas dentro de este Proyecto se detallan a continuación:



#### Cota de coronamiento de las obras:

La cota de coronamiento de los Sitios existentes N°1 y N°2 es +4.0 m NRS. Para el Proyecto se ha determinado la elevación de los elementos de amarre y atraque del Sitio N° 3 será +5.20 m NRS.

#### Estribo:

Sección de hormigón armado que se construyó como transición en plano inclinado entre el área terrestre (pavimentos Zona Norte) y el Puente de Acceso. Corresponde a una plataforma que sirve de apoyo para las vigas del Puente de Acceso.

#### Puente de Acceso:

Esta estructura comunica el área de Pavimentos Zona Norte con el Cabezo. Cuenta con una longitud de 306 m y 10,3m de ancho, considerando en su construcción 2 vías de circulación para vehículos, vías para circulación peatonal y la capacidad para que transiten camiones con contenedores y equipos del tipo Superstacker. Estará conformado por una losa de hormigón soportada por vigas de acero, las que se apoyan a su vez sobre pilotes de acero verticales e inclinados, hincados bajo el fondo marino.

#### Cabezo/Muelle:

Esta consiste en una losa de hormigón armado sostenida sobre pilotes y estructuras de acero, que contará con una longitud de 244 m y 36,5 m de ancho y 8.947 m<sup>2</sup> de superficie, permitiendo el atraque de buques de 300 m de eslora. Además, este cuenta con 14 bitas distribuidas a lo largo del muelle, junto con 11 defensas.

#### Poste de Amarre:

Se proyectan dos postes de amarre, con sus respectivas bitas, constituidos a partir de una losa de hormigón armado sobre pilotes inclinados de acero. Al poste ubicado al norte del cabezo se deberá acceder a través de embarcaciones junto con una escalera de gato que permitirá el acceso; y al poste del lado sur, se ingresará por la plataforma de acceso, que une esta estructura al cabezo. El diseño considera el tirón de una bita de 150 t.



## 6.2 Proyecto Modernización del Puerto de Coquimbo



### B) HITOS DE LA REVISIÓN DEL SEA

El proceso del Estudio de Impacto Ambiental con la presentación del “Proyecto de Modernización del Puerto de Coquimbo” al Sistema Evaluación de Impacto Ambiental por parte de TPC se inició el día 07 de diciembre del 2017, obteniendo la resolución de admisibilidad el 14 de diciembre del mismo año.

TPC para obtener la conformidad de las distintas Instituciones Gubernamentales que participaron en el proceso, tuvo que realizar 3 Adendas (2 complementarias) que daban solución a las observaciones realizadas.

Se emitió formalmente la Resolución de Calificación Ambiental (RCA 71/2020) el día 25 de mayo del 2020, siendo aprobado por 12 Instituciones, de las cuales 4 aprobaron con condiciones para empezar las obras de construcción y la instalación de faena, estas son:

- Actualización de catastro de embarcaciones de pesca artesanal y turísticas.
- Compensación de combustible oportuna en la fase de construcción del Proyecto.

Con la RCA, se procedió a conseguir los Permisos Sectoriales, para poder comenzar las Obras, y la instalación de faena.

### C) ETAPA DE REVISIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE

#### a) Revisión Dirección de Obras Portuarias (DOP)

Con fecha 20 de diciembre de 2019, Empresa Portuaria Coquimbo hace ingreso en la Dirección de Obras Portuarias el Proyecto Nueva Obra Obligatoria Sitio 3 - Puerto Coquimbo.

Se realizó reunión el 07 de enero 2020, para exponer el proyecto al equipo revisor de la DOP con parte del equipo de EPCO, TPC, BELFI y PRDW. El 21 de enero 2020, se ingresó más documentación al proyecto con los estudios complementarios.

El 30 de julio de 2020, DOP emite ORD 678 comentando que ha revisado el Proyecto Privado Nueva Obra Obligatoria Sitio 3, Puerto Coquimbo y lo ha encontrado satisfactorio, sin embargo, solicita una minuta con los documentos finales considerando la explicación respecto a la verificación estructural final de los pilotes verticales del cabezo.

El 25 de agosto de 2020, DOP emite ORD 776 con la notificación a Empresa Portuaria Coquimbo de la aprobación del proyecto privado Nueva Obra Obligatoria Sitio 3 Puerto Coquimbo.

#### b) Revisión de Ingeniería de Detalle por Consultora

La empresa que se encargó de la revisión y acompañamiento de la Ingeniería Detalle fue RFA Ingenieros, el que fue adjudicado luego de una licitación pública, quienes cumplieron con lo siguiente:

- La revisión del proyecto de Inversión Mayor Nueva Obra Obligatoria-Etapa I, y ha validado la ingeniería de detalles del Proyecto presentado por el Concesionario, teniendo como base lo indicado en el Contrato de Concesión, sus modificaciones, anexos referentes al desarrollo y normativa vigente.
- Se verificó que todas las estructuras, elementos marítimos y otros contenidos en el proyecto estén diseñados y construidos bajo el cumplimiento de las normas y sus actualizaciones señaladas en los Términos de Referencia.
- Tomó el rol de ser la contraparte técnica para la obtención de la aprobación de la Dirección de Obras Portuarias (DOP), siendo otorgada en ORD 776 el 25 de agosto 2020.

## 6.2 Proyecto Modernización del Puerto de Coquimbo

### D) ETAPA DE APROBACIÓN

Obteniendo la Resolución de Calificación Ambiental (25.05.2020), la aprobación de la Ingeniería Detalle de la DOP (25.08.2020), y con la revisión de la empresa Asesora RFA (19.10.2020), la Empresa Portuaria Coquimbo decidió otorgar a Terminal Puerto Coquimbo (TPC), por medio de carta N°272-2020, de fecha 21 de octubre de 2020 la Aprobación Inicial del Proyecto de Inversión Mayor denominado “Nueva Obra Obligatoria – Etapa Uno”, que comprende el desarrollo y ejecución de un muelle de penetración del tipo Finger Pier en parte del Área de Desarrollo Marítimo y el Área Opcional Uno descritas en el Anexo IV del Contrato de Concesión y el aporte de tres grúas de muelle y del equipamiento que permita atender todo tipo de cargas, incluyendo graneles a través de la tecnología de “containers autovolteables”.

### E) ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Con fecha 30 de octubre 2020, TPC confiere a la Constructora BELFI S.A. la instrucción de proceder y con fecha 03 de noviembre se hace entrega de terreno comenzando las Obras del Proyecto, Hito que queda señalado en el Libro de Obras, iniciando así la instalación de faena el mismo 03 de noviembre de 2020. Por otra parte, BELFI compromete que una vez finalizadas las faenas constructivas retirará todas las partes, equipos y maquinarias de la instalación de faena y obras temporales del Proyecto.

Durante el año 2022, Puerto Coquimbo en su rol de autoridad portuaria, ha constatado que el concesionario, TPC, ha trabajado constantemente en el desarrollo del Proyecto Sitio 3, logrando alcanzar a diciembre un porcentaje de avance de 73,28%, considerando 350 personas aproximadamente, en mano de obra local, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Concesión, además de abrir las puertas para el empleo local y potenciar con este proyecto la vinculación Ciudad – Puerto.

### F) INAUGURACIÓN ETAPA I – NUEVO SITIO N°3

El día 07 de diciembre de 2023, en presencia del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, autoridades del Sistema de Empresas Públicas (SEP), autoridades locales, representantes de la red logística portuaria Comunidad Logística Portuaria Coquimbo, vecinas y vecinos de nuestra Ciudad - Puerto se inauguró el Nuevo Sitio 3, primera etapa del proyecto que moderniza nuestro puerto y potencia la atención de nuevas cargas.

## 6.3 Accesibilidad Integral al Puerto

Durante el año 2023, Puerto Coquimbo ejecutó la primera etapa de la Nueva Obra Obligatoria, denominada Sitio 3, a cargo del concesionario Terminal Puerto Coquimbo (TPC), lo que permite al puerto contar con un nuevo sitio de atraque, y posteriormente, reforzar, en su etapa II, los actuales sitios 1 y 2. Esto permitirá repotenciar, modernizar y ofrecer una alternativa competitiva y sustentable para la transferencia de carga del puerto, posicionando a Puerto Coquimbo dentro de la industria portuaria nacional.

El proyecto de ampliación de Puerto Coquimbo será relevante para el desarrollo y reactivación de la economía local, tanto en su etapa de construcción como después en el proceso de operación. Mejorando la competitividad del puerto, ya que se podrá brindar atención a naves de mayor envergadura y, de esta forma, ofrecer el servicio a exportadores de la región y del área de influencia del puerto, además de ser una alternativa para la recalada de servicios de línea regulares.

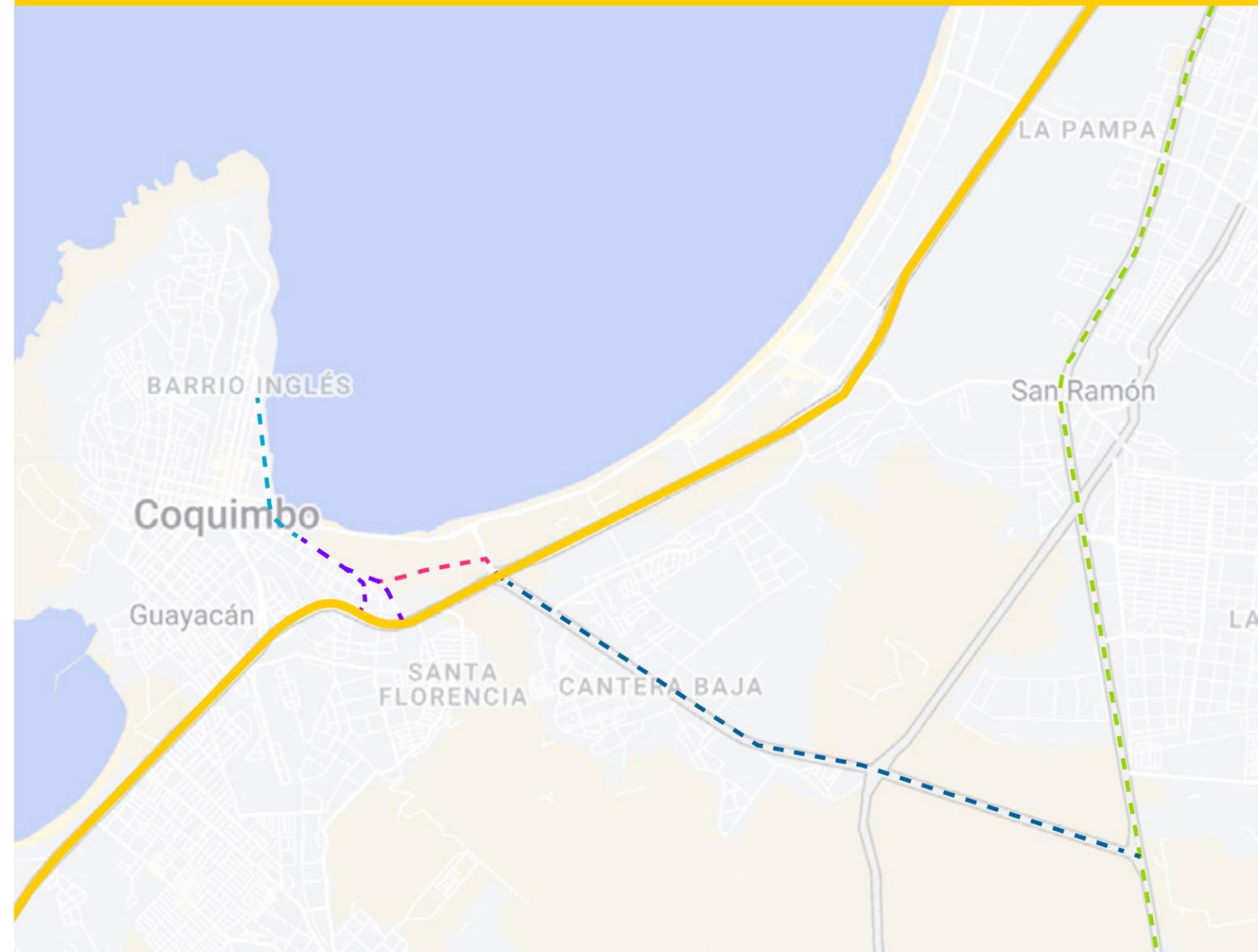
Actualmente, la totalidad de la carga que ingresa y sale del Puerto de Coquimbo es transportada en camión, dado que no existe vía ferroviaria operativa que sirva como alternativa. Estos camiones se ven enfrentados a periodos críticos de congestión en el acceso al puerto, sobre todo en la época estival, correspondiente a la

estacionalidad de la exportación de fruta de la región. En dicho contexto, a partir de las definiciones del Plan Maestro, Puerto Coquimbo tuvo en su plan de gestión anual 2020 la tarea VISIÓN DE RED – Accesibilidad Ferroviaria. Esta consiste en avanzar en el desarrollo del sector definido como no concesionado, posicionando y delimitando el área del corredor bimodal a nivel o confinado en media trinchera, de acuerdo con las condiciones técnicas que debe cumplir la red ferroviaria para el acceso al puerto.

El proyecto considera que en el último tramo llegando a puerto se rehabilitará el tren y acceso exclusivo de camiones (Corredor Bimodal). Considerando una eventual adición o adherencia de PAV42-2 a Ingeniería de detalle de la R44 PAV42. Para que se desarrollen en conjunto y sumen sus beneficios sociales en el último kilómetro de entrada al puerto. En este contexto, el desafío para el próximo año es desarrollar el estudio de prefactibilidad para este proyecto de “Corredor Bimodal.”

### OBJETIVO:

Desarrollar accesibilidad desde la R5 por R44, considerando la ejecución del Corredor Bimodal en terreno de la empresa en el sector no concesionado, debidamente compatibilizados con el paseo o Borde Costero.



RUTA 5

AVDA. LA CANTERA

RUTA 43

AVDA. CHILE-ITALIA

RUTA 44

BIOMODAL + R44

## 6.3 Accesibilidad Integral al Puerto

### A) EVALUACIÓN SOCIAL SOLO CORREDOR

Es socialmente rentable, con un VAN de MM\$ 1.313 y una TIR de 23,4%. Es robusto a incrementos de un 20% en las inversiones, con un VAN Social de MM\$ 1.072 y una TIR Social de 18,7%.

### B) EVALUACIÓN SOCIAL CORREDOR MIXTO

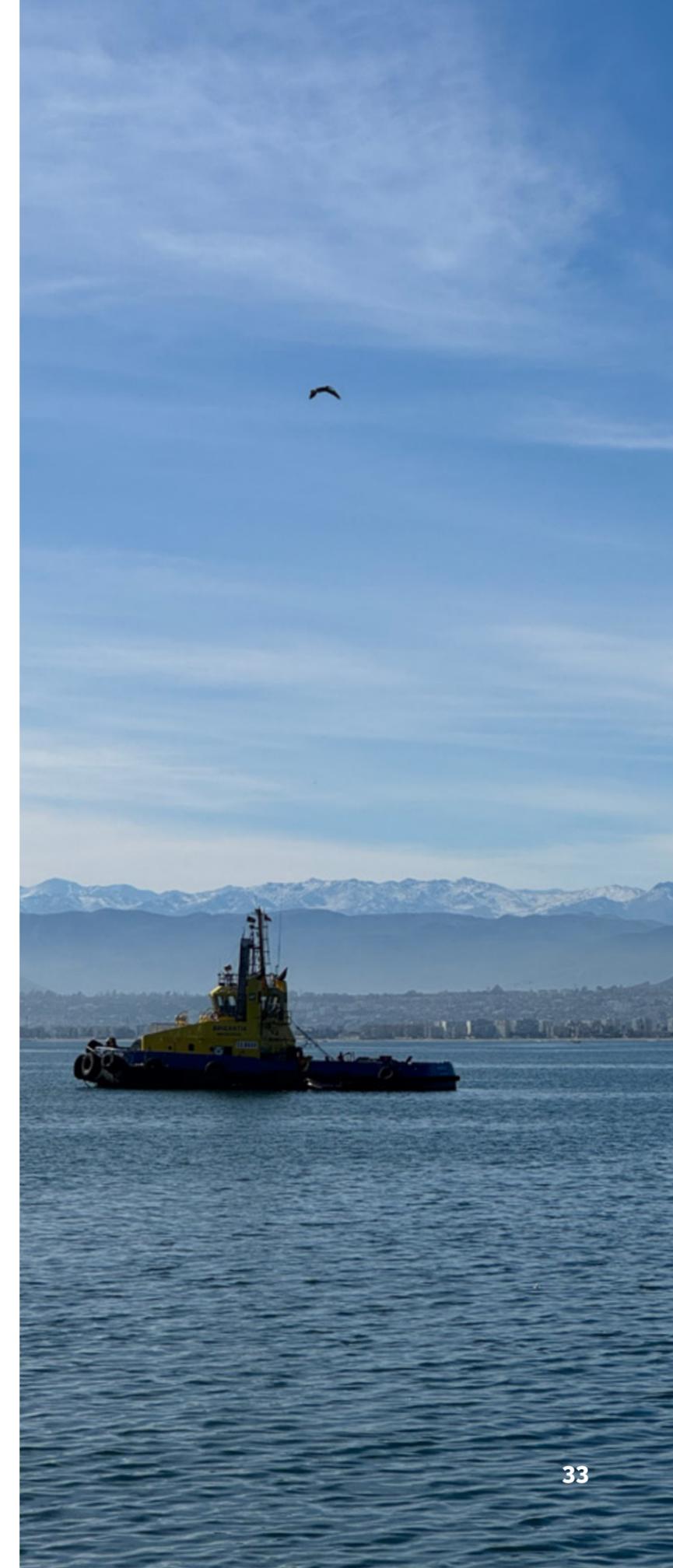
Presenta un VAN de MM\$ 503 y una TIR de 15%, al igual que en el caso anterior resulta robusto a incrementos de un 20%, con un VAN de MM\$282 el costo de inversiones y una TIR Social de 10,5%, por lo que sigue siendo rentable.

Durante el periodo a reportar se trabajó en lo siguiente:

- Se integró proyecto Corredor Bimodal al Plan Maestro 2023 de Puerto Coquimbo.
- Se proyectó una franja de seis metros que se incorpora en actualización de convenio vigente con Municipio de coquimbo.
- Coordinación multiactores en mesas de trabajo.
- Se ha mantenido el trabajo con autoridades y grupos de interés para rehabilitar el acceso de camiones y ferroviario al puerto por el corredor bimodal.



La composición del Corredor Bimodal está definida por dos pistas de circulación de camiones, las cuales comparten su faja con una vía ferroviaria. De esto se desprende el proyecto PAF 42, el cual busca recuperar y proteger la faja de vía férrea que se emplaza actualmente en el Borde Costero del puerto de Coquimbo. Se espera que esta implementación de vía férrea permita unir el último tramo entre el proyecto del MOP y el recinto portuario en concesión. Ambos flujos, camiones y trenes, conformarán un acceso exclusivo al Puerto permitiendo de esta forma consolidar lo que se conoce como “Corredor Bimodal”.



## 6.4 Transformación Digital



Hoy es fundamental, para Puerto Coquimbo, trabajar en forma planificada y estratégica para ser más competitivos y eficientes, no solo desde el punto de vista operacional, sino que escalar hasta lograr un estándar mundial y que en esa perspectiva pueda proyectarse como un referente en la industria portuaria, considerando que la transformación no solo es tecnología, si no también procesos integrales, donde se integren todos los aspectos tanto culturales como medio ambientales, constituyendo una meta de futuro.

En esta misma lógica, es que se evalúa el estado actual en que se encuentra Puerto Coquimbo a nivel digital, si se analiza el ámbito de comunicación, esta interacción entre la Empresa Portuaria, el Concesionario y organismos públicos, que tienen injerencia en el rubro, y los diferentes actores de la red logística portuaria, se encuentra que el proceso comunicacional se desarrolla basado en la presentación de documentación física y envíos asincrónicos, que genera oportunidades de mejora.

Con el propósito de potenciar este proceso, se considera como un punto relevante a tratar dentro de la transformación digital, la integración entre las partes. La cual se define como “la conexión entre varios sistemas, de forma que los distintos actores de la red logística portuaria trabajen de forma conjunta y automatizada”.

### OBJETIVO:

Incorporar en el negocio una mirada estratégica del uso de la información e integración de nuevas tecnologías, potenciando el desarrollo tecnológico dentro de la cadena logística portuaria.

Durante el periodo 2023 se trabajó en:

- Activación de la Mesa de Transformación Digital Interna.
- Continuidad del proceso de Tecnologización para el intercambio de información con el Concesionario (SISCON).
- Determinar una estrategia de ejecución de un Port Community System.
- Determinación de una Gobernanza Digital. (CLPC en el marco del proyecto CORFO).
- Proyecto de Medición de tiempos de la Cadena Logística Hortofrutícola y detectar cuellos de botella del proceso.
- Proyecto Piloto de un PCS para agendamiento de carga con la Cadena Logística Hortofrutícola. (CLPC en el marco del proyecto CORFO).



## 6.5 Zona de Regulación de Frecuencia

Para Puerto Coquimbo, la implementación de una Zona de Regulación de Frecuencia (ZRF), se hace cada vez más necesaria. Dada las características y las estrechas calles que presenta la ciudad – puerto, en la conexión vial entre la Ruta 5 y la Ruta 44, en particular, al llegar a los accesos al puerto, cuya congestión se ve acrecentada en la época de mayor tránsito de camiones. La ZRF se define como una zona destinada para la detención de camiones y descanso de los conductores dentro de un área que cuente con los deslindes respectivos, seguridad, servicios y otros.

Además, señalar que la ubicación de esta ZRF deberá situarse en zonas aledañas a la Ruta 5 u otras alternativas de acceso al puerto. Es importante destacar, que toda vez que se defina su ubicación, es que será necesario, por los responsables de ejecutar el proyecto, realizar los estudios atinentes a las comunidades, ambientales u otros para desarrollar los debidos planes de contingencias que ameriten.

Dicho esto, Puerto Coquimbo ha analizado las siguientes opciones para su locación:

- El sector del Peñón, en el cruce a Andacollo, que permite atraer las cargas provenientes desde la provincia del Limarí, también la carga que pudiese venir desde Argentina vía Túnel de Agua Negra, la cercanía también de Ferrocarriles, entre otros.
- El sector del Panul, que se abre como otra alternativa al estar adyacente a la Ruta 5 sur, dado que tiene la accesibilidad hacia la ruta que une al país y por ende a los puertos de la zona central, el envío de la carga de la provincia del Limarí y el posible ingreso a puerto por el sector norte.
- Y, finalmente, el sector de Avenida La Canterera, que también es un área que permite tener este tipo de zona de apoyo logístico.

### OBJETIVO:

Implementar una ZRF que permita regular la frecuencia de camiones hacia el puerto, reduciendo las consecuencias negativas relacionadas con el flujo de camiones y el atochamiento de las vías de acceso al terminal portuario.



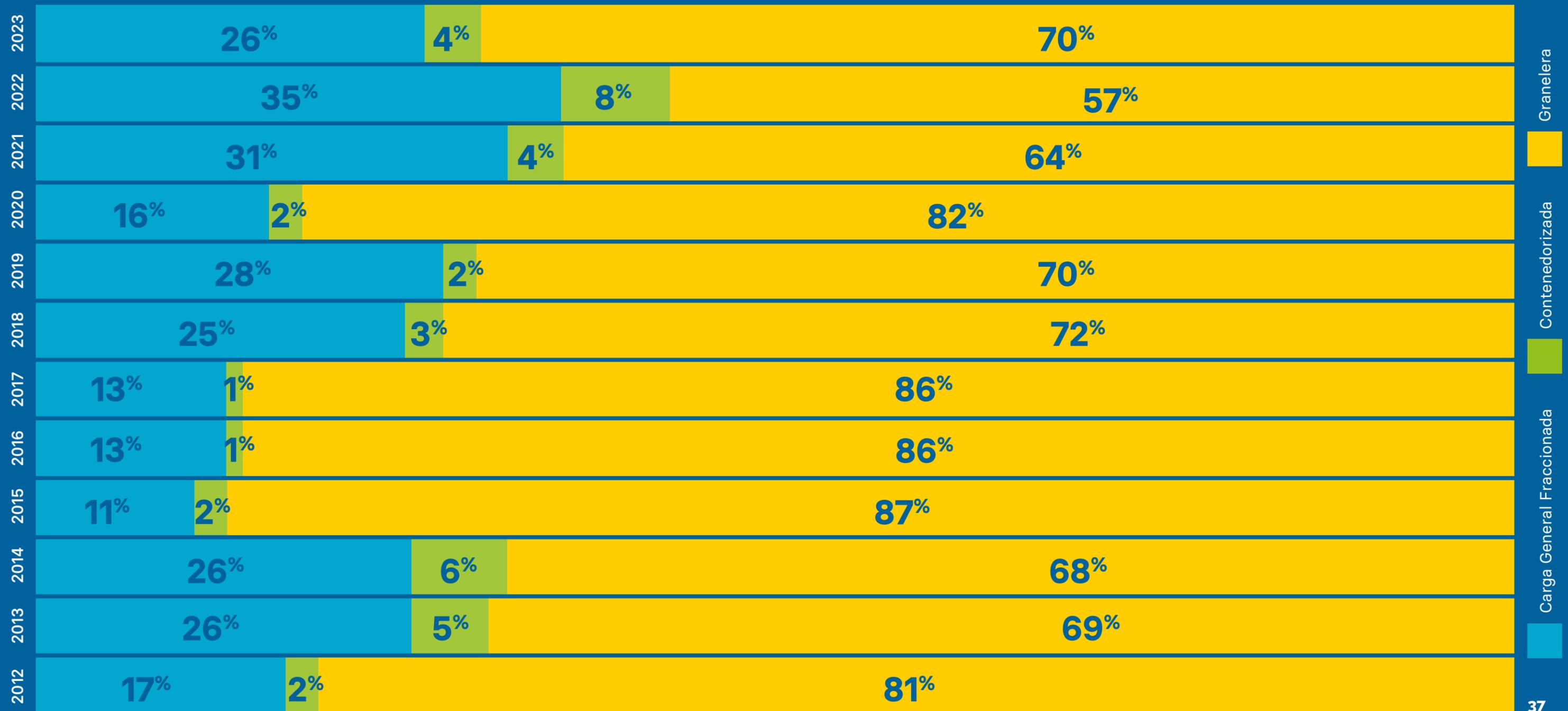
# 07

## Transferencia de Carga



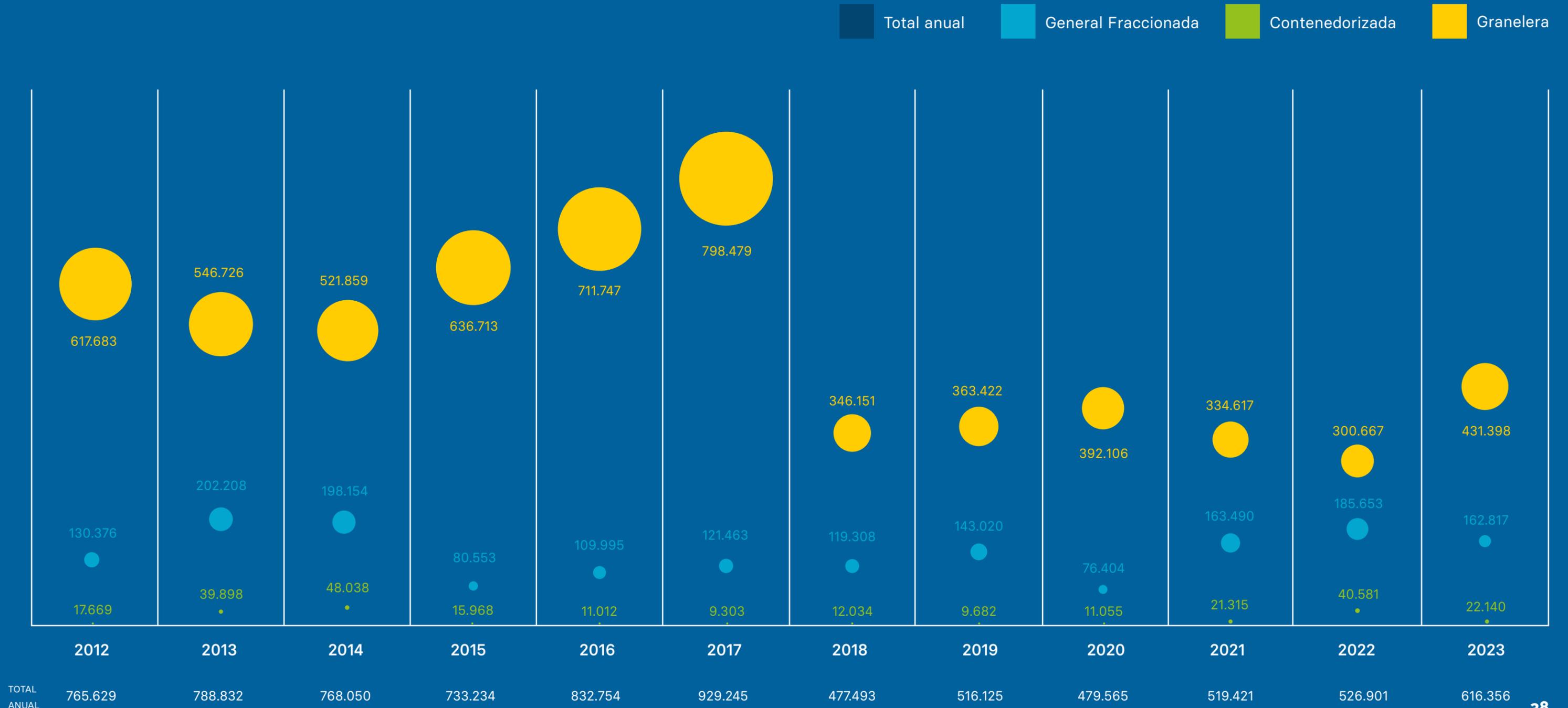
# 7.1 Transferencia de Carga Histórica (TON) 2012-2023

Durante el periodo 2023, Puerto Coquimbo movilizó un total de 616.355 toneladas, entre carga fraccionada, contenedorizada y granelera. En relación con el año anterior, se registró una variación positiva de un 16,9%, esto debido al aumento de carga granelera.



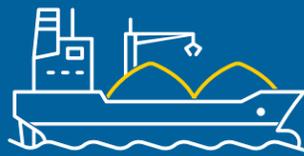
## 7.2 Tipo de Carga Histórica (TON) 2012-2023

Según indican los registros de Puerto Coquimbo durante los últimos diez años, desde que se iniciaron las operaciones por parte del concesionario Terminal Puerto Coquimbo (TPC), la mayor cantidad de carga movilizada corresponde a la de tipo granelera, la que durante el año 2023 llegó a las 431.398 toneladas movilizadas.

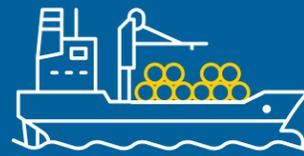


## 7.3 Tipo de Carga Transferida Durante el Año 2023

Durante el 2023, predominó la carga granelera que representa el 70% del movimiento registrado en el periodo desde enero hasta diciembre, mientras que la carga fraccionada y contenedorizada registran un 26,4% y un 3,6% respectivamente.



Granelera

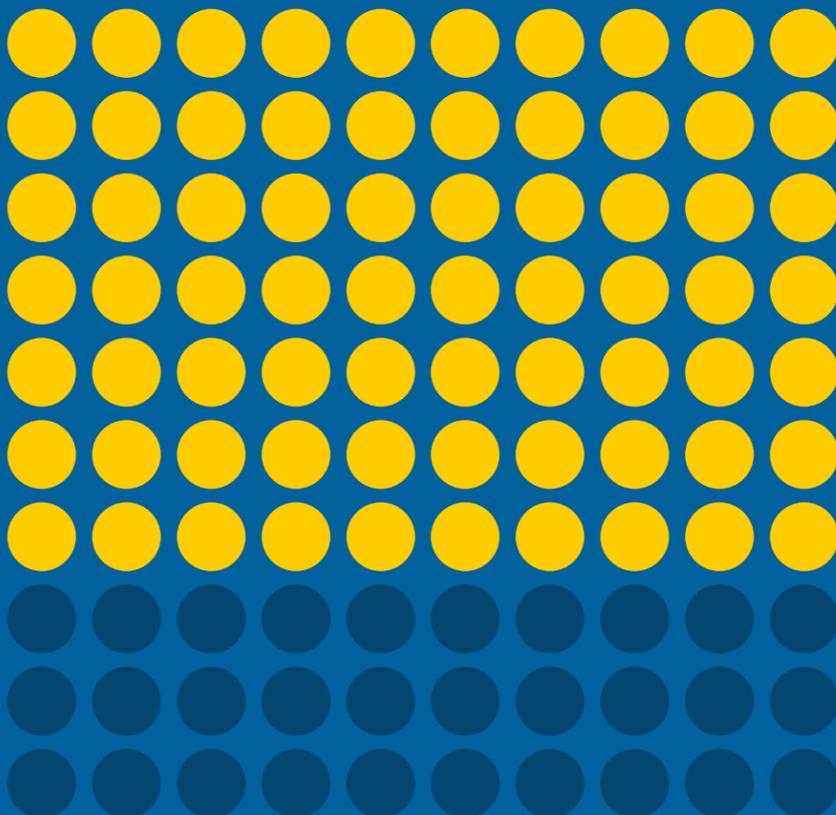


General Fraccionada

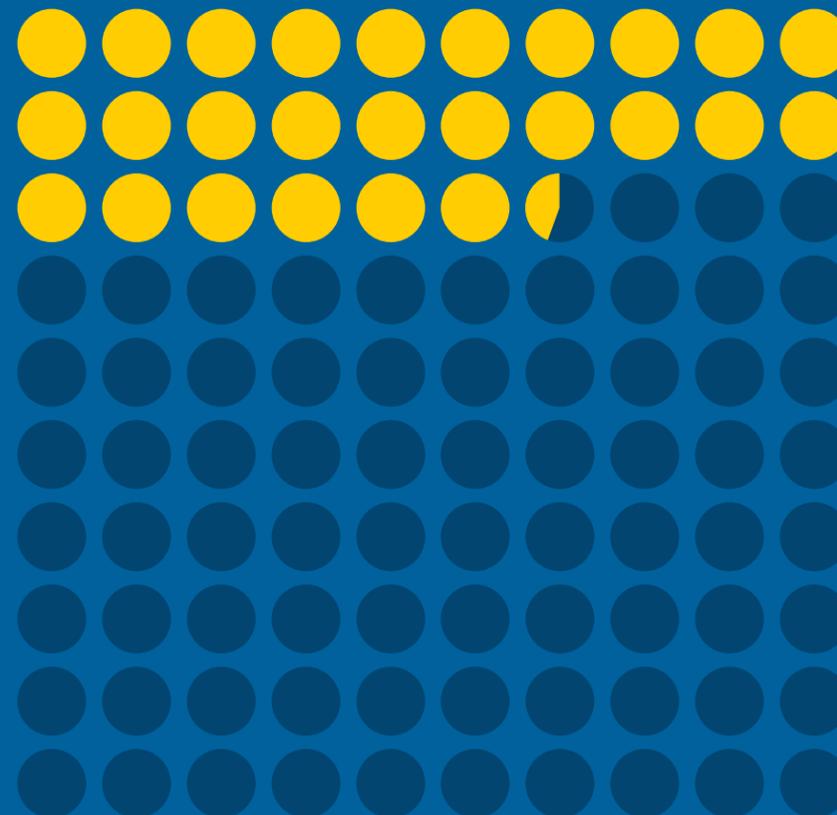


Contenedorizada

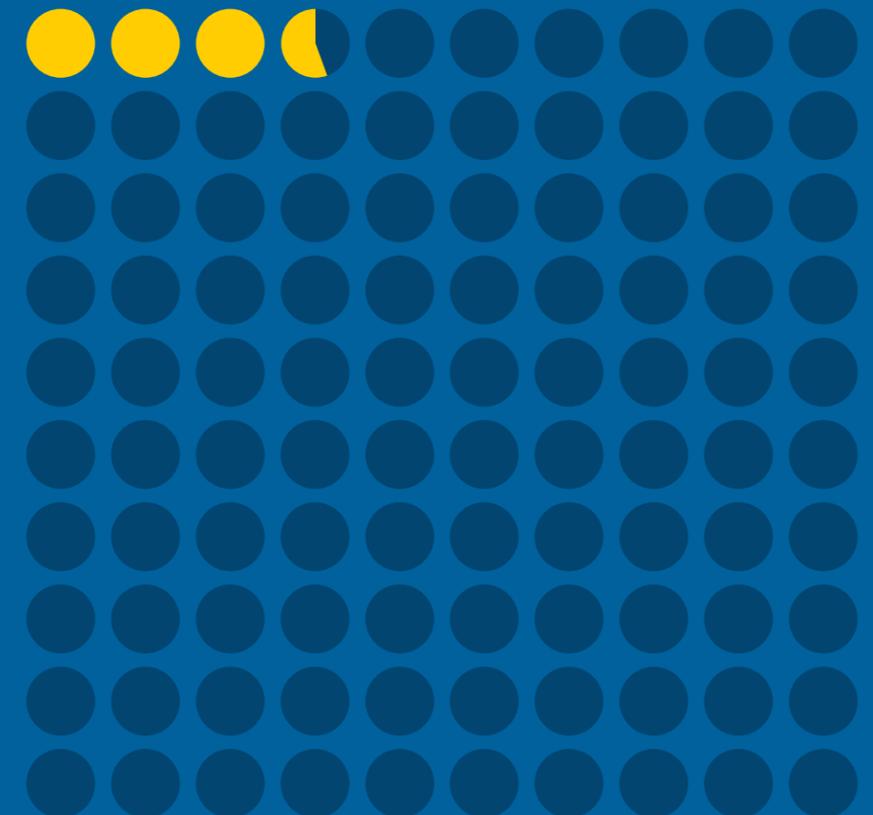
70%



26,4%

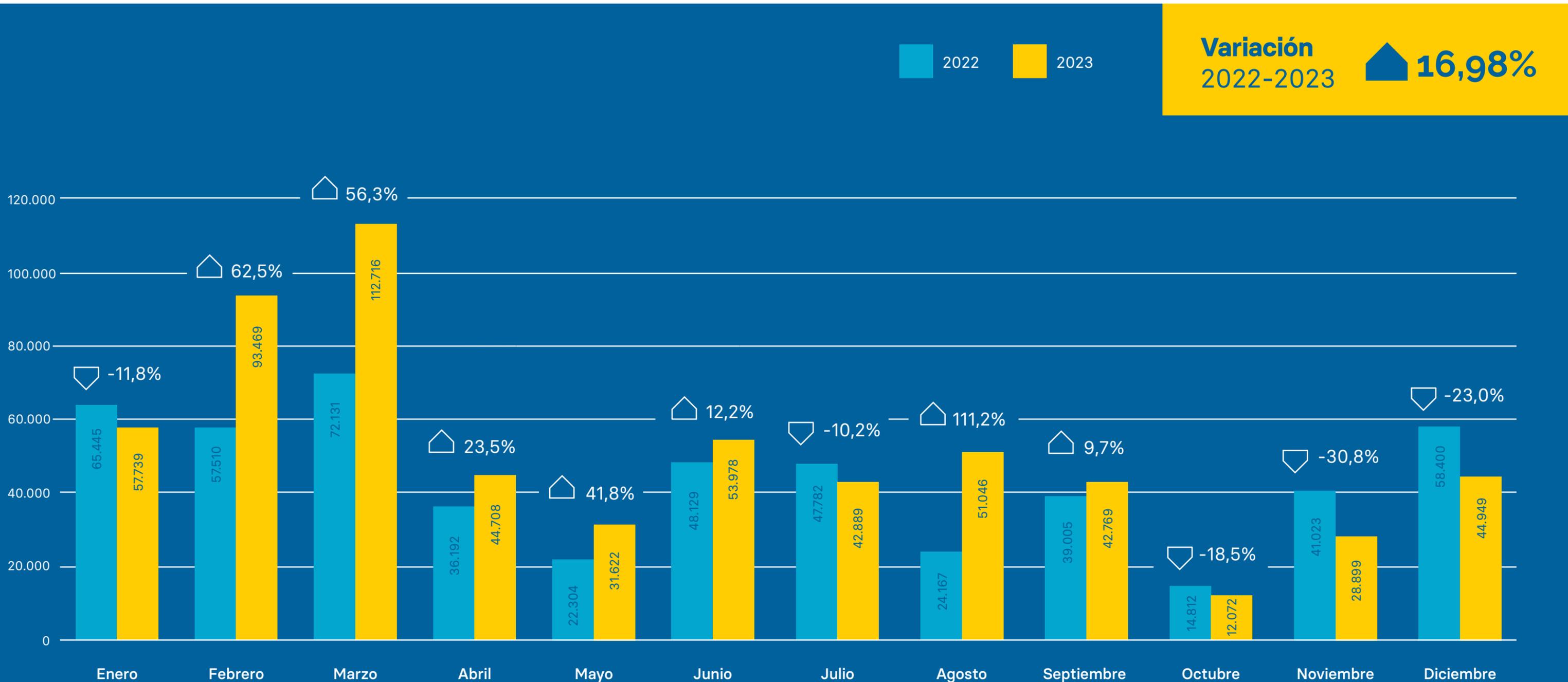


3,6%



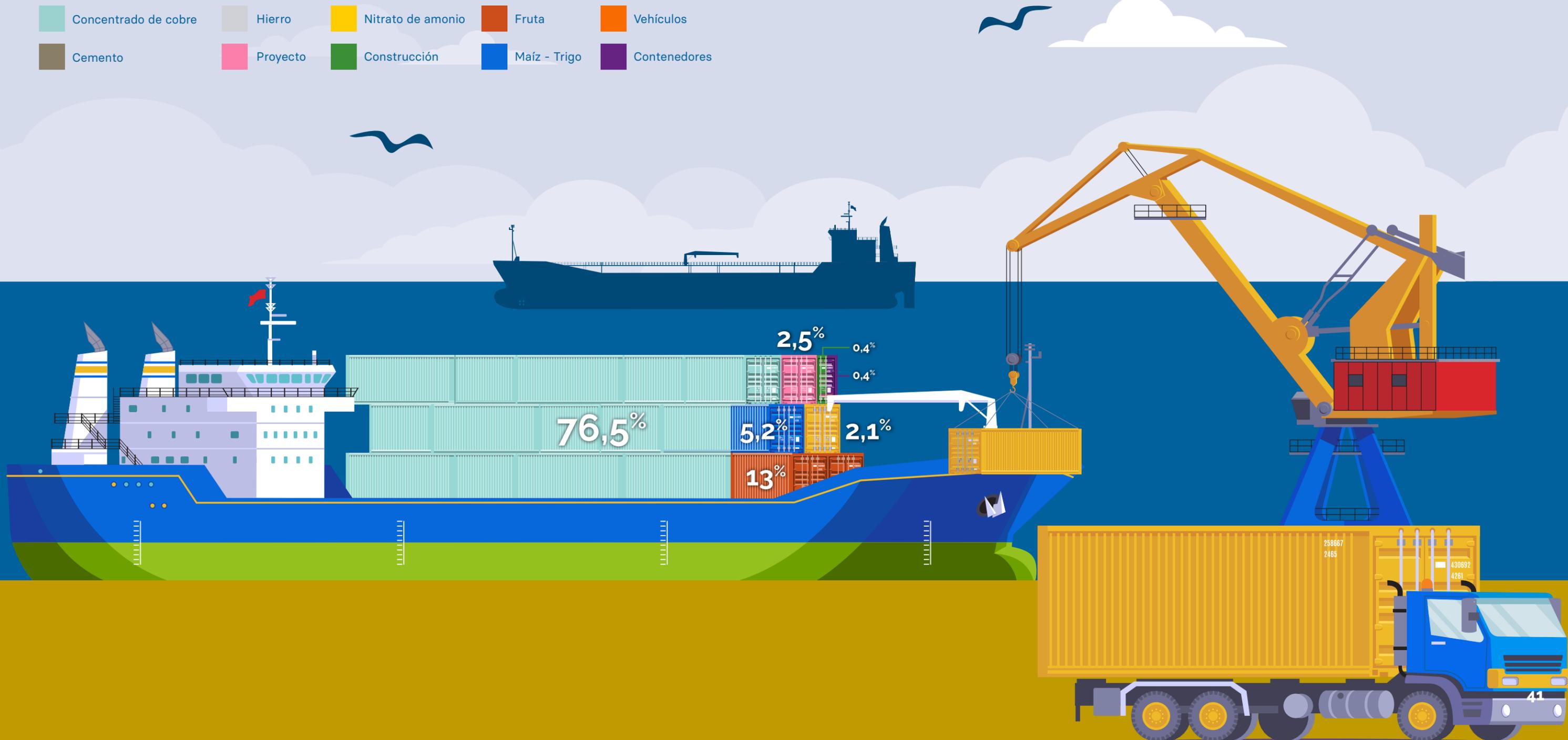
# 7.4 Transferencia de Carga Mensualizada 2022-2023

Al comparar los datos obtenidos de los años 2022 y 2023, se observa la mayor variación porcentual positiva en el mes de agosto, aumentando un 111,2% la carga transferida, mientras que la mayor variación porcentual negativa se registró por -30,8% en el mes de noviembre. El aumento porcentual de transferencia de carga al realizar la comparación del periodo 2023 con el 2022 es de 16,98%.



# 7.5 Transferencia por Tipo de Carga Durante el Año 2023

A continuación, se indican los porcentajes de cada tipo de carga durante el año 2023. Las categorías que otorgaron más transferencia son las cargas de Concentrado de cobre, Fruta y Maíz - Trigo, con un 76,5%, 13% y 5,2% respectivamente. En menores cantidades transferidas, se encuentran cargas de proyecto (2,4%), nitrato de amonio (2,1%), cargas asociadas a construcción (0,4%) y finalmente, cargas contenedorizadas (0,4%). Durante el año no hubo carga de cemento, hierro y vehículos/rodados.



## 7.6 Total de Naves Mensualizadas 2022-2023

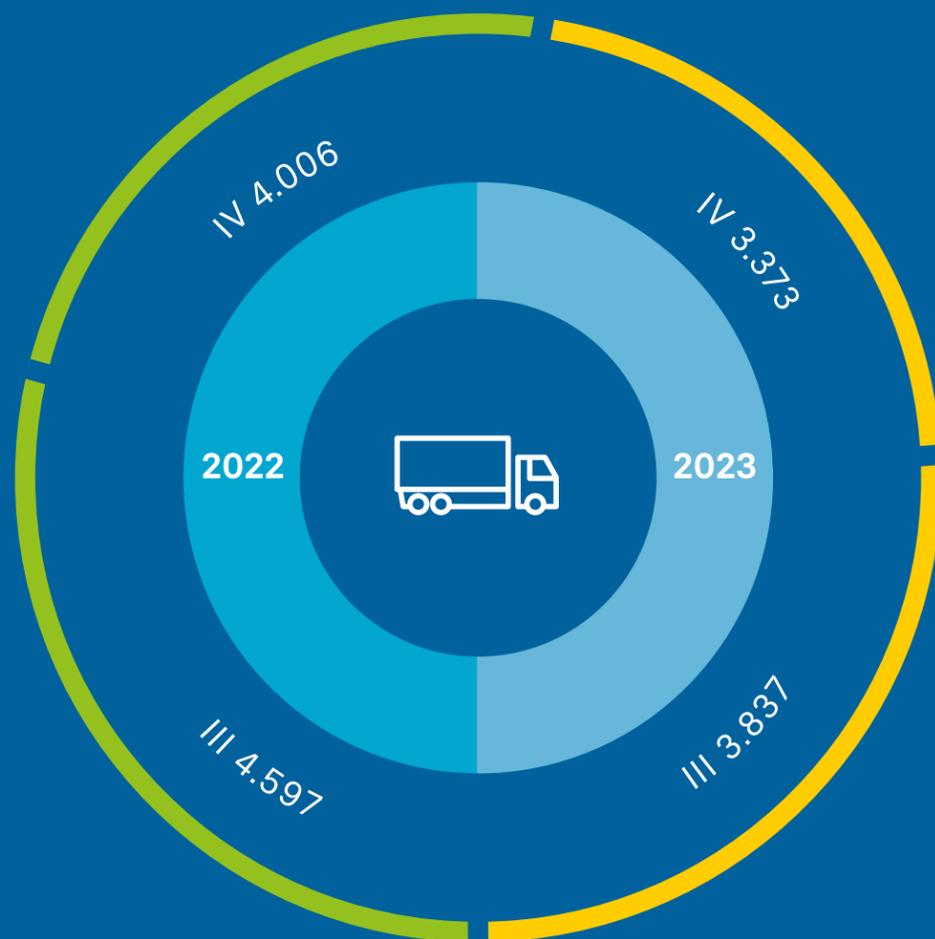
En este apartado se indican la cantidad de naves de carga y pasajeros que atracaron en el Puerto de Coquimbo mensualmente durante el 2023. Al comparar los datos obtenidos de los años 2022 y 2023, se registra la mayor variación porcentual positiva en el mes de febrero, aumentando un 87,50% las naves recaladas, mientras que la mayor variación porcentual negativa se registró por -42,86% en el mes de diciembre. El aumento porcentual de naves al realizar la comparación del periodo 2023 con el 2022 es de -3,13%.



## 7.7 Total de Camiones por Últimos Trimestres 2022-2023

A continuación, se da a conocer la cantidad de camiones que transitaron por la Ciudad – Puerto para realizar la transferencia de carga, tanto de importación como exportación. Durante los últimos dos trimestres del periodo 2023, transitaron 7.210 camiones por el puerto de Coquimbo. Existe una variación porcentual negativa de un 15,08%, en comparación con los mismos trimestres del periodo anterior. Es importante destacar que en todo momento se resguardó la salud y seguridad de los transportistas de carga, quienes son parte de la Red Logística Portuaria de la Región de Coquimbo.

TRIMESTRE	2022	2023
III	4.597	3.837
IV	4.006	3.373
Total	8.603	7.210



**INSTANCIA**

Consejo de Coordinación Ciudad - Puerto Coquimbo

**SITIO WEB**

[www.consejociudadpuertocoquimbo.cl](http://www.consejociudadpuertocoquimbo.cl)

**E-MAIL**

[contacto@consejociudadpuertocoquimbo.cl](mailto:contacto@consejociudadpuertocoquimbo.cl)

**CREACIÓN DE CONTENIDO**

Área de Sostenibilidad y Cumplimiento Puerto Coquimbo  
Consejo de Coordinación Ciudad - Puerto Coquimbo

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Cloud Comunicaciones

**EDICIÓN DE CONTENIDO**

Área de Sostenibilidad y Cumplimiento  
Puerto Coquimbo